



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 de OCTUBRE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre SRTA JAVIERA FERNANDA PALMA SOTO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el PROGRAMA 4 A 7 entre las cuales se señalan:

COORDINAR ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA 4-7 CON MUJERES Y NIÑOS

DIFUNDIR EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA.

INSCRIPCION Y ATENCION A MUJERES PARTICIPANTES

CHARLAS INFORMATIVAS ACERCA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN O BENEFICIOS Y SU RESPECTIVA INSCRIPCION

EJECUCION DE TALLERES CON NIÑOS

EJECUCION DE TALLERES PARA LAS MUJERES PARTICIPANTES

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de OCTUBRE DE 2024 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.